



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 158-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 12 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2362, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio Nº 1014-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio Nº 212-2023-UNAMAD-R/DFI, recepcionado en fecha 20 de abril de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo: Sesiones de Consejo de Facultad de Ingeniería, para su revisión y conformidad, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe Nº 108-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de Trabajo "Sesiones de Consejo de Facultad de Ingeniería", asimismo, se recomienda la revisión y visación por la Facultad de Ingeniería, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de Trabajo: Sesiones de Consejo de Facultad de Ingeniería**, tiene como Objetivo general: Desarrollar las sesiones de Consejo de Facultad en aplicación del artículo 119º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, que corresponde el cumplimiento de las atribuciones del Consejo de Facultad y como Objetivos específicos: **i)** Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales de la Facultad, **ii)** Proponer al Consejo Universitario la contratación de docentes para el año académico 2023, **iii)** Proponer anualmente al Consejo Universitario el número de vacantes para el proceso de admisión de pregrado en todas sus modalidades; así como fijar el número de vacantes para traslados internos y externos, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto y plan de desarrollo de la Facultad, **iv)** Aprobar los currículos y planes de estudios, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la facultad, **v)** Aprobar mediante acto resolutivo las equivalencias, revalidaciones y convalidaciones de cursos de acuerdo a los planes de estudios por adecuación curricular y por movilidad estudiantil, de acuerdos a los reglamentos correspondientes y **iv)** Aprobar la distribución de la carga lectiva y no lectiva de cada semestre académico a propuesta del Departamento Académico; asimismo tiene como Finalidad: Proveer con atención de refrigerios a los miembros del Consejo Facultad de Ingeniería, en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el año 2023 ;

Que, con Oficio Nº 1014-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del **Plan de Trabajo: Sesiones de Consejo de Facultad de Ingeniería**, acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7º de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el debido trámite administrativo;

¹ Artículo 7º de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 158-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 12 de mayo de 2023

Que, con Expediente Nº 2362, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso j) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;**

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el **Plan de Trabajo: Sesiones de Consejo de Facultad de Ingeniería**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emita la Certificación Presupuestal correspondiente por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo descrito en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, una vez emitida la Certificación presupuestal, realice el giro por el importe S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), por la modalidad de encargo interno a favor del Dr. Rosel Quispe Herrera, para la ejecución de otras actividades justificadas en conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución Nº 622-2022-UNAMAD-CU, denominado Directiva para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 3.0.

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DFI
DIGA
OPP
UMyE
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA

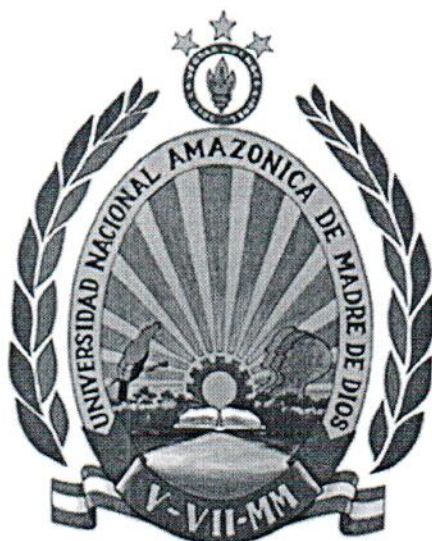


UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
Sesiones de Consejo de Facultad de
Ingeniería

FECHA : Abril 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Puerto Maldonado - Madre de Dios - 2023

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Sesiones de Consejo de Facultad de Ingeniería	FECHA : Abril 2023
--	--	---------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



ÓRGANOS RESPONSABLES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Facultad de Ingeniería	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS FACULTAD DE INGENIERIA  Dr. Rosel Quispe Herrera
REVISADO POR	Facultad de Ingeniería	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS FACULTAD DE INGENIERIA  Dr. Rosel Quispe Herrera
APROBADO POR	Rectorado	 DECANO UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  Dr. Hernando Hugo Dussán Linares RECTOR



ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN	4
II. BASE LEGAL	5
III. FINALIDAD	5
IV. OBJETIVOS Y METAS	5
V. UNIDAD RESPONSABLE	6
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VII. BENEFICIARIOS	7
VIII. CONTENIDO	7
IX. ARTICULACIÓN DEL PEI Y POI	¡Error! Marcador no definido.
X. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS	10
XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	11
XII. ANEXOS	11





PLAN DE TRABAJO
SESIONES DE CONSEJO DE FACULTA DE INGENIERÍA

I. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) está comprometida en desarrollar la educación al más alto nivel, acorde a las expectativas de los Grupos de Interés y del entorno socioeconómico.

La UNAMAD, es una universidad licencia por SUNEDU y cuenta con 12 programas de estudios, cada una de estas tienen el firme compromiso de lograr su acreditación, que es sinónimo de garantizar y elevar la calidad educativa.

El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno y ejecución de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Las Facultades de la UNAMAD son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Propician la investigación y la responsabilidad social. Están integradas por docentes y estudiantes.

En concordancia con el Artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 118° del Estatuto de la UNAMAD, el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, representantes de los docentes: dos (2) principales, un (1) asociado y un (1) auxiliar, dos (2) representantes de los estudiantes y el secretario académico.

El reglamento de sesiones del Consejo de Facultad de Ingeniería establece el carácter de las sesiones extraordinarias y ordinarias, asimismo el desarrollo de las sesiones.



21



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias.
- Ley N°27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 132-2019-SUNEDU/CD, otorgan la licencia institucional de la UNAMAD (10-10-2019).
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU.
- Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Plan Operativo Institucional 2023 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



III. FINALIDAD

Proveer con atención de refrigerios a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el año 2023

IV. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General:

Desarrollar las sesiones de Consejo de Facultad en aplicación del artículo 119° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que corresponde al cumplimiento de las atribuciones del Consejo de Facultad

Objetivos Específicos

- ✓ Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales de la Facultad
- ✓ Proponer al Consejo Universitario la contratación de docentes para el año académico 2023.



- ✓ Proponer anualmente al Consejo Universitario el número de vacantes para el proceso de admisión de pregrado en todas sus modalidades; así como fijar el número de vacantes para traslados internos y externos, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto y plan de desarrollo de la Facultad
- ✓ Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad
- ✓ Aprobar mediante acto resolutivo las equivalencias, revalidaciones y convalidaciones de cursos de acuerdo a los planes de estudios por adecuación curricular y por movilidad estudiantil, de acuerdo a los reglamentos correspondientes.
- ✓ Aprobar la distribución de la carga lectiva y no lectiva de cada semestre académico a propuesta del Departamento Académico

Meta:

- ✓ Aprobación de expedientes de grados académicos y títulos profesionales.
- ✓ Elevar la propuesta aprobada para la contratación de docentes para el año académico 2023
- ✓ Aprobación de expedientes de convalidaciones de cursos formulados por los estudiantes.
- ✓ Aprobación de la distribución de carga lectiva y no lectiva para semestre académico 2023-I y II.
- ✓ Aprobación del diseño curricular de los programas académicos.

V. UNIDAD RESPONSABLE

Facultad de Ingeniería

- Decanatura

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

- Facultad de Ingeniería, Av. Jorge Chávez N° 1160





VII. BENEFICIARIOS

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Miembros del Consejo de Facultad:

- Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Representantes de docentes principales, asociados y auxiliares.
- Representante de estudiantes.
- Secretario Académico.
- Invitados según informes: directores de Departamento Académico y de Escuelas Profesionales.

VIII. CONTENIDO

SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD



En cada sesión de consejo de facultad se aprueban un promedio por mes de 20 expedientes de grados académicos y títulos profesionales, los mismos que deben cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de grados y títulos de la UNAMAD y son revisados por la Comisión de grados y títulos de la Facultad para elevar a Sesión Ordinaria o extraordinaria del Consejo de Facultad.

Para el desarrollo de las actividades académicas durante el año 2023, se requiere la contratación de docentes con grado de maestría y/o doctorado en cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, para ello se conforma una comisión evaluadora, cuyo informe final es presentado conjuntamente con el acervo documentario sustentatorio, el mismo que es aprobado por el Consejo de Facultad.

Respecto a los expedientes de homologación y convalidación, son presentados por los estudiantes que reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la UNAMAD, los mismos que son previamente revisados por la comisión de convalidación y aprobados por el Consejo de Facultad.

Para el inicio de cada semestre académico, previa propuesta de los Directores de Departamento Académico en coordinación con los Directores de Escuelas presentan la propuesta de la distribución de la carga lectiva y no lectiva para ser designados a los docente nombrados y/o contratados, dicha propuesta es también aprobada por el Consejo de Facultad.



ACTIVIDADES

- Programación de sesión ordinarias y extraordinarias de consejo de facultad
- Convocatoria a sesión de consejo de facultad
- Desarrollo de las sesiones de consejo de facultad
- Aprobación de expedientes
- Aprobación de documentos académicos
- Elaboración de las resoluciones según acuerdos tomados en las sesiones

RECURSOS Y MATERIALES

Recursos Humanos

- Decano
- Docentes integrantes del Consejo de Facultad de Ingeniería
- Estudiantes integrantes del Consejo de Facultad de Ingeniería
- Secretario Académico
- Secretaria Administrativa
- Asistente Administrativo

Materiales e Infraestructura

- Oficina del Decano de la Facultad de Ingeniería
- Proyector Multimedia
- Laptop
- Cuaderno de actas
- Papel bond
- Equipo de aire acondicionado





IX. ARTICULACIÓN DEL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad / Tarea	Actividad Operativa (AO)	AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Sesiones de Consejo de Facultad durante el año 2023.	AOI00103000016: Dirigir actividades académicas y administrativa de la facultad de ingeniería	AEI 01.03	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios	OEI 01	Mejorar la formación profesional de los estudiantes



or



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Sesiones de Consejo de Facultad de Ingeniería	FECHA : Abril 2023
---	--	---------------------------

X. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS

Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Facultad de Ingeniería, se realizará en base al siguiente cronograma:

Nº	Actividad Operativa	Actividad / Tarea	Meta Físico	2023												Dependencia Responsable
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Dirigir actividades académicas y administrativas de la facultad de ingeniería AO100103000016	Convocar a sesión ordinaria de Consejo de Facultad	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Decanatura de Facultad de Ingeniería
2		Ejecución del Consejo de Facultad	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3		Contratación de servicio de refrigerio	01					x								
4		Convocar a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5		Ejecución del Consejo de Facultad	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6		Contratación de servicio de refrigerio	01					x								
7		Informe de ejecución del plan de trabajo	01												x	



XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo:	Fuente de financiamiento:	
FACULTAD DE INGENIERÍA	RECURSOS ORDINARIOS	
	Rubro:	
	RECURSOS ORDINARIOS	
	Meta:	
	27 – APOYO ACADÉMICO	
	Específica de Gasto:	
	2.3. 2 7. 11 5 - Servicio de alimentación de consumo humano	S/. 800.00
	Monto Total :	S/. 800.00

Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

Clasificador	Servicio y/o Bien	Monto
2.3. 2 7. 11 5	Servicio de refrigerios	S/. 800.00

- ❖ La contratación de bienes y servicios será ejecutada por encargo interno a nombre del Decano de la Facultad de Ingeniería

NOMBRES Y APELLIDOS: Dr. Rosel Quispe Herrera
DNI: 23858962 Docente nombrado
Decano de la Facultad de Ingeniería

XII. ANEXOS:

ANEXO 1: Reporte de Disponibilidad Presupuestal

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas

FORMATO N° 1
PLAN DE EJECUCION DE GASTO 2023
(en miles)



UNIDAD ORGANICA: Facultad de Ingeniería
CENTRO DE COSTO/DEPENDENCIA: Facultad de Ingeniería

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2023	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	OBJETO (Bien/Servicio)	CLASIFICADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MONTO		
1	AOI 103000016 DIRIGIR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	CAPACITACION AL DOCENTE EN METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA	Capacitación docente a todo costo	23.27.3.1					2,000.00					2,000.00			4,000.00		
			Servicio de refrigerio	23.11.11					600.00						600.00			1,200.00	
		COORDINACION INTERINSTITUCIONAL CON UNIVERSIDADES (CONVENIO)	Materiales de escritorio	23.15.12					2,460.00						700.00			3,160.00	
			Paseos y gastos de transporte	23.21.21														0.00	
			Viáticos y pasajes de comisión servicio	23.21.22														0.00	
			Servicio de refrigerio	23.11.11			80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	800.00	
2	AOI 103000017 OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA PARA TRÁMITES DE BACHILLER Y TÍTULOS	ANIVERSARIO UNAMAD	Servicio de refrigerio y otros	23.11.11							500.00						500.00		
			COORDINACIONES CON LOS SECRETAROS DE EDUCACION Y ESCUELAS PROFESIONALES Y INGENIEROS DE INVESTIGACION POSTGRADO	Materiales de escritorio	23.15.12									1,752.00					1,752.00
		Adquisición de toner		23.15.12							1,860.00								1,860.00
		Contrato de personal para informes, revisión, recepción de expedientes para grado académico de bachiller y título profesional. Solicitar y seguimiento de los requisitos en las oficinas pertinentes.		23.29.11		1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00		13,750.00
		TOTAL																	27,022.00

Nota: 1. El presente formato deberá ser consistente con el POI 2023.
2. Los clasificadores, deben obtenerse del Clasificador Económico de Gastos para el Año Fiscal 2023 del MEF.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MDU
FACULTAD DE INGENIERIA

Dr. Pascal Quiroga Herrera
DECANO
Firma del Responsable del Centro de Costo/Dependencia

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
VWB
Unidad de Planeamiento

RESUMEN

Especifica	Monto
23.27.3.1	4,000.00
23.11.11	1,500.00
23.15.12	6,772.00
23.21.22	960.00
23.21.21	800.00
23.29.11	13,750.00
TOTAL	28,782.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Ajustado)
Año : 2023

Periodo PEI : 2021 - 2025
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 10 - EDUCACION
Pliego : 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Unidad Ejecutora : 001030 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Centro de Costo: 08.01 - DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIAJEFAURA

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES
AEI.01.03 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTINUO Y EFECTIVO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00103000016	DIRIGIR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	80.00	5,140.00	80.00	1,940.00	580.00	1,832.00	80.00	3,380.00	80.00	80.00	13,272.00
AOI00103000017	OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA PARA TRAMITES DE BACHILLER Y TITULOS	170101 : TAMBOPATA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Físico	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
					Financiero S/.	0.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	13,750.00
TOTAL FINANCIERO S/. 27,022.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



